



República de Panamá
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

RESOLUCIÓN N.º 224-DM de 20 de mayo de 2016.

El MINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
En uso de sus facultades legales, que confiere la Ley,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete 249 de 16 de julio de 1970, le atribuye entre sus competencias al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la elaboración de políticas, planes, programas y acciones con otros Ministerios, organismos y entidades del sector público y privado.

Que la Dirección de Empleo, a través del Servicio Público de Empleo, es el responsable de la administración, coordinación y ejecución del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL), cuya aplicación es responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) y surge como un proyecto de inversión social que forma parte del presupuesto anual del MITRADEL.

Que existe un cantidad considerable de trabajadores pertenecientes al denominado Grupo Waked, empresas que están siendo objeto de una investigación internacional, y su cierre afecta directamente a humildes trabajadores panameños, es por ello que el gobierno nacional conformó una Comisión de Alto Nivel para coadyuvar el impacto en la economía, lo que ha obligado a tomar una medida urgente y temporal, mediante el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL), asumiendo el MITRADEL el 100 % de la denominada beca laboral, con fundamento en lo dispuesto por el Manual de Procedimientos del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL), Tercera Versión, aprobado mediante el Decreto Número 120-2012-DMYSC de 4 de abril de 2012.

Que en base al anterior párrafo se destinarán el uso de 500 becas del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) asumiendo el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral el 100% de la misma, que como medida contingente y excepcional su término será de 3 meses y hasta un máximo salario de ochocientos balboas (B/.800.00).

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER la utilización de 500 becas del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL), asumiendo el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral el 100% de las becas laborales, como medida urgente y temporal para apoyar a los trabajadores afectados por el cierre de las empresas del Grupo Waked.

SEGUNDO: ESTABLECER que las becas del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) serán de contingencia por el término de tres (3) meses, contado a partir de su otorgamiento.

TERCERO: OTORGAR las becas del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) de acuerdo al salario mínimo devengado por cada trabajador, hasta un máximo de ochocientos balboas (B/.800.00)

CUARTO: La presente resolución se implementará según Decreto Número 120-2012-DMySC de 4 de abril de 2012, que aprobó el Manual de Procedimiento de Apoyo a la Inserción Laboral, Tercera Versión.

QUINTO: Esta resolución empieza a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Luis Ernesto Carles Rudy

LUIS ERNESTO CARLES RUDY
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral



Zulphy Saday Santamaria Guerrero

ZULPHY SADAY SANTAMARIA GUERRERO
Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

